

nes como el Instituto de Friburgo pueden llevar a cabo y que es de esperar la fleve bajo la dirección reciente y prometedora del profesor Jescheck. Sirvan estas modestas líneas de cordial invitación a ello.

A. Q. R.

**SOLA CAÑIZARES, Felipe de:** «Iniciación al Derecho comparado». Barcelona, 1954.—330 páginas.

La obra de Sola Cañizares, publicada bajo los auspicios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante su Instituto de Derecho comparado de Barcelona; comprende, en realidad, dos partes: una dedicada a la información bibliográfica y la otra, que constituye un verdadero tratado, dedicada al estudio del Derecho comparado.

A la información bibliográfica están dedicados los capítulos I y IX. En ellos se ofrece la bibliografía mundial sobre el tema, ya clasificándola por materias, ya por naciones, dedicando especial atención a los catálogos de bibliografía jurídica, de los que se ocupa con relación a los principales países y en especial a los iberoamericanos.

En la parte dedicada al Derecho comparado (capítulos II, VIII, X y XI) estudia la Historia del Derecho comparado, su noción y aplicación, el empleo del método comparativo, la enseñanza del Derecho comparado, los Derechos comparables, los Derechos romanistas, el sistema del Common Law y la comparación en el Derecho español.

Como dice en el «prefacio» del libro, el catedrático de Derecho comparado de la Universidad de París, René David: «Para guiar la opinión, para hacer comprender el interés del Derecho comparado, explicando su historia, su alcance y situación actual, informando sobre su estudio en los diversos países, era útil exponer en una obra de síntesis los diversos puntos de vista que se han mantenido sobre el Derecho comparado, mostrar su orientación actual y, por otra parte, ofrecer las referencias útiles sobre la documentación, hoy muy frondosa, relativa a estos problemas y al estudio de los Derechos extranjeros. Estas son las finalidades de la obra».

C. C. H.

**DEL VECCHIO, Giorgio:** «Lo Stato».—Stadium.—Roma, 1953.

En un momento histórico bien crítico, cuando la idea del Estado se halla en pleno proceso de revisión ideológica a causa de su hiperestesia y divinización en los derrocados regímenes totalitarios, esta nueva obra del profesor Del Vecchio viene a señalar los verdaderos límites y contenido ideal de la institución. Lo hace con la belleza y claridad que son bien conocidas en el ilustre maestro, en plano de divulgación, sin duda, pero que en la sencillez expositiva muestra a cada paso la garra del león, la personalidad egregia del gran filósofo del Derecho. El tema, interesante si los hay para todos, lo es singularmente para los juristas de cualquier especialidad y más aún para los de Derecho público, vincu-